REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de septiembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.209/2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución № 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 4.384/18 del 12 de octubre de 2018, que establece orden de subrogación del cargo de alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.713/22 de fecha 26 de agosto de 2022, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Jean Carrasco Quezada.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 6.200/22, de fecha 20 de septiembre de 2022, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Reemplazo a don JEAN CARRASCO QUEZADA, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en al area y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.-Regularcese, apruébese y Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIQ, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre

: Jean Carrasco Quezada.

Rut

Cargo

: Auxiliar de Servicios de Salud.

Función

: Sereno.

Lugar de Desempeño

: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada

: Completa 44 horas semanales.

Grado

: Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad

: Reemplazo licencia médica Miguel Hurtado Torres, Sereno, Cat. F, Nivel 15.

Período Licencia Médica: Desde 22 de agosto de 2022 hasta el 20 de septiembre de 2022.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia

: Desde 16 de septiembre de 2022 hasta el 20 de septiembre de 2022.

Último Decreto vigente : Decreto Alcaldicio Nº 4.713/22 de fecha 26 de agosto de 2022.

Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta № 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Vergandia Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados